

## Tiempos Turbulentos 2nd edición

### Consideraciones contables clave en los mercados volátiles del presente



Las entidades no-financieras también son afectadas por la disminución de los valores de los activos de sus inversiones y de los planes de beneficio para empleados; están expuestas al mercado del crédito debido a las dificultades para asegurar la financiación y el costo incrementado del endeudamiento. En la medida en que muchas compañías entren en recesión, el deterioro de la plusvalía y de muchos otros activos tangibles e intangibles se ampliará más.

Esta alerta de contabilidad se centra en lo siguiente:

- Determinación de los valores razonables en mercados activos
- Las proyecciones revisadas de las perspectivas económicas señalan deterioro y carencia de recuperabilidad para muchos activos
- Disponibilidad reducida del crédito y costo creciente de la financiación
- Niveles incrementados de quiebra
- Los impactos en la contabilidad de cobertura
- Requerimientos críticos de revelación mejorada.

Las consideraciones contables que se describen aplican a todas las entidades – no son únicas para las instituciones financieras. Las entidades no-financieras también son afectadas por la declinación de los valores de los activos de sus inversiones y de los planes de beneficio para empleados; y están expuestas al mercado del crédito debido a las dificultades para asegurar la financiación y el costo incrementado del endeudamiento. En la medida en que muchas compañías entren en recesión, el deterioro de la plusvalía y de muchos otros activos tangibles e intangibles se ampliará más.

Esta alerta contable no introduce orientación contable nueva. Toda la orientación que se presenta abajo ya existe en los actuales IFRS. Resalta la literatura contable que es más probable que sea relevante cuando se valore la contabilidad en los mercados volátiles del presente.

## 1. Determinación de los valores razonables en mercados activos

### *Caída en los valores de los activos*

Los patrimonios [equities], los otros activos financieros y los inmuebles son los más afectados. Las entidades están expuestas a la caída en los valores de los activos tanto directamente como resultado de haber invertido en activos cuyos valores ahora están declinando, como indirectamente, mediante exposiciones a los planes de pensiones y otros beneficios que invirtieron en activos cuyos valores ahora están declinando.

### 1.1 Valor razonable de los instrumentos financieros *Determinación del valor razonable en los mercados turbulentos del presente*

El Expert Advisory Panel de IASB emitió el 31 de Octubre del 2008 el reporte titulado Measuring and disclosing the fair value of financial instruments in markets that are no longer active [Medición y revelación del valor razonable de los instrumentos financieros en mercados que ya no están activos]. El reporte ofrece orientación sobre cómo determinar el valor razonable de los instrumentos financieros en mercados que ya no están activos y ofrece revelaciones recomendadas por las mejores prácticas. El sitio web de IASB contiene tanto el reporte como el resumen elaborado por el personal de IASB. El reporte:

- disipa algunos mitos sobre qué es valor razonable y aclara los objetivos de la medición hecha a valor razonable;
- ofrece orientación sobre la identificación de lo que es una transacción forzada (y por consiguiente cuáles transacciones no son representativas del valor razonable);
- aborda los inputs a la técnica de valuación y, en particular, la necesidad de incluir la valoración actual del mercado respecto del riesgo de crédito (tanto de contraparte como el riesgo de crédito propio) y el riesgo de liquidez, para instrumentos tanto derivados como no-derivados; y
- aborda la confianza que se puede poner en el uso de datos de agentes de bolsa y de servicios independientes de fijación de precios en la determinación del valor razonable.

Este reporte no está limitado a las entidades que miden subsiguientemente los instrumentos a valor razonable, i.e. elementos clasificados como a valor razonable a través de

utilidad o pérdida (FVTPL = fair value through profit or loss) o como disponibles para la venta (AFS = available-for-sale), pero es relevante para todas las entidades porque, aun si el instrumento financiero no se mide a valor razonable, su valor razonable tiene que ser revelado de acuerdo con el IFRS 7.25.

### *Inversión en valores de patrimonio - AFS*

El IAS 39.67 requiere el reciclaje de las pérdidas acumuladas a valor razonable desde otros ingresos comprensivos (OCI = other comprehensive income) hacia utilidad o pérdida ('P&L' = profit or loss) para los valores de patrimonio cuando haya una "disminución importante o prolongada en el valor razonable por debajo de su costo." El IAS 39 no presenta una guía respecto de que es 'importante' en relación con el costo o qué es disminución 'prolongada' en el valor razonable. Sin embargo, ha habido disminuciones severas en los mercados de patrimonio, y continúan habiéndolas, con muchos índices globales de patrimonio cayendo cerca del 50% desde sus puntos más altos en 12 meses. Además, la disminución en los índices de los patrimonios no es una fluctuación de corto plazo, habiéndose experimentado disminuciones en muchos casos cada mes desde Julio del 2007.

La determinación de si el instrumento de patrimonio está deteriorado necesitará consideración cuidadosa de los hechos de la inversión específica, e.g. ¿cuál es su costo en relación con el valor razonable actual, y durante cuánto tiempo el valor razonable ha permanecido por debajo del costo? En muchos casos las inversiones en patrimonio se deteriorarán y las cantidades en OCI necesitarán ser recicladas a P&L.

Si el valor razonable del instrumento de patrimonio continúa cayendo luego que ha sido reconocida en P&L la pérdida por deterioro, entonces esas disminuciones adicionales se deben reconocer inmediatamente en P&L. No se permiten las reversas a través de P&L de los deterioros de los valores de patrimonio disponibles para la venta. Como resultado, cualesquiera incrementos futuros en el valor razonable se reconocen directamente en OCI.

### *Inversión en valores de deuda - AFS*

Si se deteriora la inversión en un instrumento de deuda disponible para la venta, la cantidad que se recicla desde OCI hacia P&L es la pérdida total del valor razonable acumulada en OCI – no es la cantidad deteriorada que habría sido reconocida en P&L si el instrumento de deuda hubiera sido medido a costo amortizado. En las condiciones actuales del mercado la cantidad reciclada puede ser significativamente más grande que la cantidad reconocida para un activo equivalente medido a costo amortizado a causa de los cambios en el valor razonable debidos a los cambios en las tasas libres de riesgo y al ancho general de las distribuciones asociadas con el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez desde que el activo fue reconocido inicialmente.

Si el valor razonable del instrumento de deuda continúa cayendo después que ha sido reconocida en P&L la pérdida por deterioro, entonces las disminuciones adicionales también se reconocen en P&L. Si se incrementa el valor razonable del instrumento de deuda disponible para la venta y el incremento puede ser relacionado objetivamente con un

evento que ocurra después que fue reconocido el deterioro, entonces el incremento en el valor razonable se considera que es una reversa del deterioro y se reconoce en utilidad o pérdida, hasta la cantidad que previamente haya sido reconocida como pérdida por deterioro.

### Reclasificaciones

Luego de las enmiendas que IASB hizo al IAS 39 emitidas el 13 de Octubre del 2008, se permiten reclasificaciones limitadas de activos no-derivados desde tenidos para negociación (que hace parte de FVTPL) y AFS. El resumen de la enmienda está disponible en nuestro boletín IAS Plus en [iasplus.com](http://iasplus.com).

Algunas preguntas comunes resueltas:

- P: ¿La enmienda permite que la entidad reclasifique el compromiso de préstamo que fue designado como a FVTPL?
- R: No, por varias razones. La enmienda no aplica a: derivados (los compromisos de préstamo satisfacen la definición de derivado); pasivos financieros (el compromiso de préstamo escrito sería un pasivo si se reconoce), instrumentos financieros que se clasifiquen como a FVTPL como resultado de ser designados como tales según la opción del valor razonable (los compromisos de préstamo pueden ser designados según el IAS 39.4(a)).
- P: ¿Si la entidad desea reclasificar un activo desde FVTPL o AFS a Préstamos y Cuentas por Cobrar (L&R = Loan & Receivables), a qué fecha debe la entidad aplicar la definición de L&R? ¿La fecha del reconocimiento o la fecha de la reclasificación?
- R: La enmienda no es clara y por consiguiente consideramos que cualquier fecha es apropiada provisto que la fecha seleccionada se aplique consistentemente como una política de contabilidad a todas las reclasificaciones.
- P: ¿Si el activo se reclasifica aplica la orientación normal sobre la medición subsiguiente?
- R: Generalmente sí, sin embargo, en el caso del instrumento de deuda reclasificado, si hay incrementos subsiguientes en la recuperabilidad de los flujos de efectivo después de la reclasificación, el valor en libros no se ajusta hacia arriba tal y como actualmente es requerido por el IAS 39.AG8. En lugar de ello, se determina la nueva tasa de interés efectiva y se aplica a partir de esa fecha.
- P: ¿Si el instrumento de deuda se reclasifica fuera de AFS, cómo se trata en OCI la reserva AFS?
- R: Aplica la orientación contenida en el IAS 39.54 para reclasificar AFS hacia HTM que existía en el IAS 39 anterior a la enmienda. Si el instrumento de deuda tiene una maduración la cantidad en el patrimonio será liberada a P&L como parte de la nueva tasa de interés efectiva determinada a la fecha de la reclasificación. Si el instrumento de deuda no tiene una maduración, e.g. el instrumento es perpetuo, la cantidad en el patrimonio será liberada a P&L cuando se des-reconozca. En el caso del deterioro subsiguiente, las cantidades en el patrimonio necesitarán ser recicladas a P&L.
- P: ¿Una inversión en 'CDO-en-efectivo' (vea iGAAP 2008 Financial Instruments IAS 21, IAS 39 & IFRS 3 explained página 201) puede ser reclasificada desde FVTPL o AFS hacia L&R?
- R: Dependerá parcialmente del tipo de activos de la entidad que emita la nota CDO-en-efectivo. El IAS 39.9 señala que "El interés adquirido en un conjunto de activos que no son préstamos y cuentas por cobrar (por ejemplo, un interés en un fondo mutuo o en un fondo similar) no es un préstamo o cuenta por cobrar." Por consiguiente, si los activos de la entidad que emite no satisfacen la definición de L&R entonces la inversión CDO-en-efectivo no se puede clasificar como L&R. Por consiguiente el instrumento podría ser reclasificado desde FVTPL a AFS o HTM solamente, o desde AFS hacia HTM (provisto que se satisface el criterio para la clasificación como HTM).
- P: ¿Se requiere que la entidad valore si necesita separar los derivados implícitos a la fecha de la reclasificación fuera de FVTPL?
- R: El Estándar no aborda de manera explícita este punto. En su reunión de Diciembre IASB discutió este problema y acordó emitir un borrador para discusión pública proponiendo enmendar la IFRIC 9 Reassessment of Embedded Derivatives [Revaloración de derivados implícitos] para requerir la revaloración a la fecha de la reclasificación. Esta revaloración se tiene que basar en las condiciones existentes al inicio del instrumento interesado. Si la entidad no puede establecer el valor razonable del derivado implícito, todo el contrato tiene que continuar siendo a valor razonable. Se propone que la enmienda sea efectiva para los períodos que terminen en o después del 15 de Diciembre del 2008, y requerir la aplicación retrospectiva plena.

### Valor razonable del colateral

Para los instrumentos de deuda que no se midan a FVTPL o AFS el valor razonable del colateral es crítico al determinar la cantidad de la pérdida por deterioro. En el caso de los instrumentos de deuda medidos a costo amortizado si hay reducción en la recuperabilidad de los flujos de efectivo el valor razonable a ser obtenido a partir de sopesar el colateral hace parte del cálculo del deterioro. Al determinar la cantidad del deterioro la cantidad del colateral recuperable debe reflejar el valor razonable del colateral a la fecha del balance general. Este será el caso a través de muchas formas de préstamos colateralizados, e.g. acuerdos de recompra, inversiones en valores respaldados con activos, todos los tipos de préstamos garantizados incluyendo préstamos hipotecarios. La caída en los valores de los colaterales puede conducir a pérdidas adicionales por deterioro, independiente de si hay deterioro adicional en la capacidad de pago que tenga el prestatario.

### 1.2 Valores razonables de elementos no-financieros

Buena parte de la orientación sobre la determinación del valor razonable para los elementos financieros será útil en la valoración del valor razonable de los elementos no-financieros, tal y como se explica abajo.

### Valor razonable de la propiedad para inversión

La recesión en la economía ha incrementado la volatilidad de los precios en el mercado inmobiliario y ha restringido el comparador de las transacciones contra los cuales evaluar el valor. Esto ha incrementado la incertidumbre alrededor del valor razonable de la propiedad para inversión reportada, comparado con las condiciones 'normales' del mercado. Por esta razón, los valuadores que son terceras partes están señalando que incluirán en sus reportes parágrafos sobre la incertidumbre de la valuación, en orden a llamar la atención sobre el telón de fondo contra el cual han sido evaluadas las valuaciones<sup>1</sup>. Los parágrafos sobre la incertidumbre identificados hasta la fecha no advirtieron la opinión suministrada sobre la valuación, pero la referencia develó trastornos en el sector financiero, liquidez reducida en el mercado, deuda restringida, etc., y señalan que esos eventos han causado incertidumbre incrementada con relación a la actual fijación de precios de los inmuebles.

En el IAS 40 hay la presunción refutable de que el valor razonable de la propiedad para inversión se puede determinar confiablemente (IAS 40.53) sobre una base continua; no hay exención en un período de incertidumbre importante en la valuación, aún si las transacciones comparables del mercado se vuelven menos frecuentes o los precios del mercado se vuelven menos fácilmente disponibles. Las reclasificaciones disponibles para ciertos instrumentos financieros según las revisiones hechas el 13 de Octubre al IAS 39 no están disponibles para la propiedad para inversión. El IAS 40 solamente permite la transferencia de la propiedad para inversión a otra categoría de activos en el evento de un cambio evidenciado en el uso. Solamente en casos excepcionales, cuando haya evidencia clara de que la entidad adquiere por primera vez la propiedad para inversión (o cuando la propiedad existente por primera vez se vuelve propiedad para inversión después del cambio evidenciado en el uso) que el valor razonable no es determinable de manera confiable, que se le permite a la entidad medir al costo esa propiedad para inversión, mientras que mide a valor razonable sus otras propiedades para inversión. Se espera que esos casos excepcionales sean raros.

Los parágrafos 33-52 del IAS 40 establecen las consideraciones clave con relación a la determinación del valor razonable de la propiedad para inversión. El parágrafo 46 establece las opciones disponibles en un período en el que hay ausencia de precios corrientes en un mercado activo:

#### **46 En ausencia de precios corrientes en un mercado activo del tipo que se describen en el parágrafo 45, la entidad considera la información proveniente de una variedad de fuentes, incluyendo:**

- (a) **precios corrientes en un mercado activo para propiedades de diferente naturaleza, condición o localización (o sujeto a diferentes contratos de arrendamiento o de otro tipo), ajustados para reflejar esas diferencias;**

- (b) **precios recientes de propiedades similares en mercados menos activos, con ajustes para reflejar cualesquiera cambios en las condiciones económicas desde la fecha en que ocurrieron las transacciones a esos precios; y**
- (c) **proyecciones de los flujos de caja descontados (DCF = discounted cash flow) basadas en estimados confiables de los flujos de efectivo futuros, respaldados por los términos de cualesquiera contratos de arrendamiento o de otro tipo y (cuando sea posible) por evidencia externa tal como alquileres corrientes del mercado para propiedades similares en la misma localización y condición, y usando tasas de descuento que reflejen las valoraciones corrientes del mercado respecto de la incertidumbre en la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo.**

Esto le da a las entidades la opción de usar una cantidad de fuentes de evidencia para determinar el valor razonable. Las 'Bases para las conclusiones' del IAS 40 confirman que, si bien se fomenta obtener la valuación de un tercero, no se requiere y por consiguiente las entidades tienen la opción de usar su propio análisis para apuntalar su valoración del valor razonable, asumiendo que la valuación en cuestión refleja de manera apropiada la información subyacente, por ejemplo mediante la valoración del DCF basada en acuerdos subyacentes de alquiler, evidencia que puede ser verificada por sus auditores.

La orientación contenida en el reporte de Octubre del 2008 del Expert Advisory Panel de IASB sobre Measuring and disclosing the fair value of financial instruments in markets that are no longer active [Medición y revelación del valor razonable de los instrumentos financieros en mercados que ya no están activos] es relevante para la determinación del valor razonable de la propiedad para inversión en el actual clima económico.

Algunas secciones, en particular, son relevantes para la valuación de la propiedad para inversión, tales como:

- mercados activos vs inactivos (parágrafo 17 en adelante);
- consideraciones con relación a las transacciones forzadas (parágrafo 21 en adelante); y
- ajustes a la valuación cuando cambian las condiciones del mercado (parágrafo 29 en adelante).

De manera similar al enfoque contenido en el reporte del Expert Advisory Panel de IASB, las revelaciones mejoradas se vuelven clave.

Las entidades deben considerar dividir el saldo de las valuaciones de su propiedad para inversión en las que estén respaldadas por datos de mercado observables y las que no, dándole por lo tanto al lector de los estados financieros

<sup>1</sup> Las reglas profesionales aplicables a los expertos en valuación pueden, de hecho, requerir que los valuadores llamen la atención frente a la incertidumbre cuando esto podría tener un efecto material en la valuación, señalando las causas y el grado en el cual esta incertidumbre se refleja en la valuación.

un entendimiento detallado de la fuente de las cifras de la valuación. Esta valuación necesitaría ser determinada mediante consulta con los valuadores mismos.

Las revelaciones mejoradas se necesitan para llamar la atención de los lectores frente a la incertidumbre incrementada alrededor de los valores razonables de la propiedad para inversión. El objetivo de la revelación es darle al usuario información suficiente para que juzgue si la propiedad para inversión refleja las incertidumbres, los supuestos y las condiciones del mercado a la fecha del balance general. Dependiendo de las circunstancias particulares, puede ser útil incluir:

- las reglas profesionales aplicables a los valuadores<sup>2</sup>, que enfrentan incertidumbre incrementada con relación a sus valuaciones;
- el análisis de sensibilidad de los rendimientos de la propiedad o un indicativo del rango de resultados potenciales de la valuación en la extensión en que los valuadores estén dispuestos a suministrar esta información dentro de sus reportes de valuación; y
- la reproducción de la redacción adicional incluida en el reporte de valuación por parte de los valuadores si el reporte no se reproduce dentro de los estados financieros, o una referencia cruzada confiable si la hay.

Además, la valuación de la propiedad para inversión puede ser un juicio contable crítico y/o una fuente clave de incertidumbre de la estimación que requiere ser revelado de acuerdo con el IAS 1 Presentación de estados financieros.

Para las entidades en el sector inmobiliario, la propiedad para inversión es probable que sea el elemento más importante del balance general y es razonable concluir que la incertidumbre incrementada en el mercado actual representa "incertidumbre de la estimación al final del período de presentación del reporte" que tiene "un riesgo importante de resultar en un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año financiero" para lo cual el IAS 1 requiere revelación adicional. Para las entidades que no son del sector inmobiliario pero que tienen importantes portafolios de propiedad para inversión, este también podría ser el caso.

Si ha habido una reducción material en los valores de los activos después de la fecha del balance general, sea que surja de un evento específico o no, la revelación del evento de no-ajuste es requerida de acuerdo con el IAS 10 Eventos ocurridos después del período de presentación del reporte.

### **Activos no-corrientes o grupos para disposición tenidos para la venta**

Las entidades que buscan mejorar sus ratios de liquidez capital pueden obtener efectivo mediante el desinvertir activos o negocios. La determinación del valor razonable

menos los costos de venta para los activos o negocios que satisfagan el criterio del IFRS 5 para la clasificación como tenidos para la venta puede requerir consideración cuidadosa. Cuando la medición según el IFRS 5 conduce a castigar a valor razonable menos los costos de venta, el valor razonable no es el valor en una venta forzada o angustiada. Cuando la entidad es forzada a vender un activo o negocio, puede surgir una pérdida adicional en la venta.

### **Valuación del inventario**

Las técnicas para la medición del costo del inventario, tales como el método del coste estándar o el método al detal pueden necesitar ser revisadas a la luz de las condiciones del mercado actuales. Por ejemplo, cuando la entidad usa el método al detal, i.e. precios de venta menos un margen, y el resultado ya no se aproxima al costo, la metodología necesitará ser renovada.

### **1.3 Valuaciones de los planes de pensiones y otros beneficios para empleados**

La caída en el valor de los activos de los esquemas de pensiones y cualquier incumplimiento de la contraparte en los instrumentos tenidos en el esquema resultará en incrementos potencialmente importantes en los déficit del esquema de pensión definida, o a su vez podría cambiar los superávit en déficit.

La anterior orientación sobre la determinación de los valores razonables en los mercados turbulentos de hoy para los activos financieros y para activos no-financieros como los inmuebles aplica igualmente a los activos tenidos por los esquemas de pensión. La turbulencia del mercado puede requerir una completa valuación actuarial fuera-del-ciclo que refleje cambios importantes a los supuestos críticos.

En tiempos de crisis financiera, se debe esperar que discreparán las valuaciones de los pasivos del fondo de pensión medidos para diferentes propósitos. En particular, las valuaciones de la financiación pueden mostrar déficit muchos más altos que los revelados según el IAS 19. Este será el caso cuando se incrementen de manera importante las valuaciones de la financiación se basen en rendimientos de bonos del gobierno, los cuales orientan las valuaciones contables. Esto puede conducir a solicitudes o exigencias (cuando los fideicomisarios de la pensión tengan el poder) de contribuciones adicionales (vea abajo la Sección 2 de esta Alerta sobre las Proyecciones revisadas de la perspectiva económica).

### **Activos del plan del esquema de pensión**

Las entidades pueden haber adoptado la estrategia de financiación proveniente de fuentes externas (buy-in) por la cual las pólizas de seguros se usan para pagar las pensiones corrientes. Ello necesitará ser valuado correctamente a la fecha de la presentación del reporte, y la naturaleza de tales transacciones debe ser considerada de manera cuidadosa para ver si hay liquidaciones, recortes o costos de servicio pasado.

<sup>2</sup> Por ejemplo, en el Reino Unido, la Guidance Note 5 del Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS).

Los planes también pueden tener valores en fondos de cobertura, productos estructurados y otros activos ilíquidos, y es importante que tales acuerdos también sean valuados de manera apropiada.

Algunos esquemas de pensión han participado en préstamos de acciones o comprado instrumentos financieros derivados para mitigar la exposición de su financiación frente a la tasa de interés, la inflación y la volatilidad del mercado de patrimonios. Cuando este es el caso, en el momento en que valúen sus inversiones los directores necesitarán considerar el riesgo de contraparte (y el incumplimiento actual).

#### **Pasivos del esquema de pensión**

Para propósitos de la contabilidad, la tasa de descuento usada para valorar los pasivos causados por las pensiones se debe establecer por referencia al rendimiento disponible en los bonos corporativos de más alta calidad del término apropiado (o, cuando no hay mercado profundo para tales bonos, los rendimientos del mercado en los bonos del gobierno). Para este propósito típicamente se han usado bonos calificados AA o rendimientos de bonos similares.

En los años recientes, ha sido común referirse al rendimiento promedio de un índice de bonos corporativos. El uso de la cifra del índice puede sobre-estimar la tasa de descuento (y por consiguiente sub-estimar los pasivos) para todos los esquemas de pensión más maduros. Para los esquemas menos maduros, el término medio implicado del índice puede ser más bajo que el término medio de los pasivos.

La 'crisis del crédito' ocurrida el año pasado también ha impactado la selección de la tasa de retorno dado que ha habido un incremento importante en los rendimientos disponibles en los bonos como resultado del riesgo de crédito incrementado que se percibió. La distribución [spread] del crédito se ha incrementado de manera importante, en particular para los bonos emitidos por las instituciones financieras.

Si bien esta distribución existe dentro de la población del índice, las entidades no deben buscar usar sin consideración la tasa del índice. Las entidades deben considerar la distribución en los rendimientos en los componentes de cualquier índice, y, si se considera apropiado un ajuste a la tasa, considerar la racionalidad usada para hacer el ajuste. Las entidades deben considerar si la revelación de los factores que afectan la selección de la tasa usada es requerida como un juicio crítico o como fuente clave de incertidumbre de la estimación según el IAS 1.

En los Estados Unidos, hay movimientos para descontar los pasivos con base en la curva plena de rendimiento más que aplicar una sola tasa a todos los pasivos. A la fecha, este enfoque es raro para calcular las revelaciones contables en otras jurisdicciones, pero las entidades que están registradas ante la SEC (o sus afiliadas) y/o con esquemas de pensión de los Estados Unidos deben ser conscientes del impacto potencial que tiene adoptar este enfoque alternativo.

El actual clima económico tiene otros efectos en los esquemas de pensión:

- La mayoría de los beneficios puede estar vinculada a la inflación de los precios. La tasa de descuento misma dependerá del supuesto de la inflación de los precios, incluyendo el efecto que la crisis del crédito tiene en la demanda por bonos del gobierno fijos o indexados, el cual ha afectado las percepciones del mercado respecto de la inflación futura de los precios.
- Los supuestos del esquema tienen que permanecer razonables en el contexto de las condiciones actuales del mercado y de la estrategia de inversión del esquema. Esto incluye supuestos sobre los retornos esperados de los activos.
- Hay niveles incrementados de los despidos y ello puede conducir a cambios importantes en la membresía del esquema desde la última valuación formal del esquema, pudiendo también surgir cambios similares cuando se venda una subsidiaria que es empleador. Esto puede originar la necesidad de revaloración más detallada del pasivo.
- Como resultado de la reciente volatilidad del mercado, los fideicomisarios pueden estar revisando los acuerdos de financiación existentes y, en particular, su percepción respecto de la capacidad de la entidad para financiar cualquier déficit durante el periodo acordado. Esto puede resultar en demandas incrementadas por contribuciones de parte de los empleadores.
  - o Los directores necesitarán considerar los supuestos que están usando para elaborar los pronósticos a partir de los cuales se basan los supuestos de la empresa en marcha reflejan una expectativa actualizada de los flujos de efectivo relacionados con las pensiones actuales.
  - o Los poderes de los fideicomisarios pueden influir en si la entidad es una empresa en marcha. Algunas reglas de esquemas le dan a los fideicomisarios poderes para modificar el esquema en ciertas circunstancias (por ejemplo cuando ya no consideran que la entidad es capaz de financiar plenamente el esquema). Si se ejercen, esos poderes podrían crear una deuda suficientemente grande para hacer que la entidad se vuelva insolvente. Si bien antes de ejercer tales poderes los fideicomisarios deben considerar todos los intereses relevantes (incluyendo los de la entidad), es importante que se entienda plenamente el impacto de hacerlo.
  - o Las entidades sujetas a requerimientos de capital de solvencia o regulatorio necesitarán considerar, sobre una base regular, el impacto que los cambios en sus valuaciones del fondo de pensión tienen en su capacidad para cumplir con

esos requerimientos. Los reguladores se están centrando en pruebas de esfuerzo y en pruebas de liquidez, y la financiación del esquema de pensión es probable que sea un área de atención.

Los directores necesitarán considerar si la volatilidad incrementada en los precios de las inversiones ha tenido un impacto material en la valuación de sus activos de pensión a partir del final de año, originando la necesidad de revelar el evento de no-ajuste después del balance general. Al considerar el problema, los directores necesitan considerar si el movimiento probablemente afectaría la toma de decisiones por parte del usuario de los estados financieros. Los factores relevantes podrían incluir el impacto potencial en los requerimientos de financiación y en el comportamiento de los fideicomisarios. Otros ejemplos de eventos materiales posteriores al balance general podrían incluir el incumplimiento importante de la contraparte o un cambio material a la composición del esquema debido a despidos.

Es improbable que el cálculo del valor preciso de los activos del esquema a una fecha cercana a la firma de los estados financieros suministrará información útil, pero se debe considerar revelar el porcentaje del movimiento y la volatilidad en los mercados relevantes, así como una descripción de los efectos posible, e.g. que puedan afectar las consideraciones sobre la financiación futura.

## 2. Proyecciones revisadas del panorama económico

### *Proyecciones de los flujos de efectivo*

Para los propósitos de determinar las valuaciones de activos y pasivos, se tienen que actualizar las proyecciones de los flujos de efectivo y hacerlas consistentes con las condiciones económicas que enfrenta la entidad. Las proyecciones de los flujos de efectivo usadas al medir los valores razonables, o los cálculos del deterioro del activo y de la plusvalía, y al valorar las provisiones para reestructuración, tienen que ser asequibles y razonables. También se tienen que suministrar las revelaciones apropiadas que sean requeridas por los Estándares relevantes.

### 2.1 Deterioro de activos no-financieros (incluyendo la plusvalía)

Las disminuciones recientes en los precios de los valores de patrimonio que se negocian en mercados públicos, los incrementos en el costo de la financiación debidos a la disponibilidad reducida del crédito, las disminuciones importantes en los precios de mercado de los activos corrientes o de grupos de activos y los cambios adversos en el clima de negocios pueden señalar un deterioro de muchos de los activos de la entidad. Estos incluyen:

- plusvalía e intangibles;
- terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo;

- propiedad para inversión llevada al costo;
- inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (dentro del alcance del IAS 36 Deterioro del valor de los activos, aún cuando sean activos financieros); y
- activos llevados a cantidades revaluadas según el IAS 16 Propiedad, planta y equipo y el IAS 38 Activos intangibles.

Las preguntas a considerar incluyen:

- ¿La entidad ha encontrado pérdidas operacionales recurrentes y deficiencias en el capital de trabajo?
- ¿Ha habido una disminución en los ingresos ordinarios a causa de pérdidas o disminuciones en las ventas en los mercados importantes o a clientes específicos?
- ¿La entidad ha estado liquidando activos, vendiendo unidades de negocios, o haciendo otros cambios en las operaciones como respuesta al entorno actual del mercado y a las necesidades de liquidez?

Un activo estará deteriorado siempre que su valor en libros exceda su cantidad recuperable (el más alto entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta). Si existe cualquier indicador de deterioro, se requerirá que la entidad estime la cantidad recuperable del activo para determinar la existencia y cantidad de cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles con vida útil indefinida, los activos intangibles todavía no disponibles para uso y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios, no solamente se prueban anualmente por deterioro, sino también dentro del año si hay indicadores de deterioro.

El IAS 36 incluye la siguiente lista (no-exhaustiva) de indicadores externos e internos de deterioro, los cuales es probable que se originen cuando las entidades enfrenten condiciones económicas adversas.

### *Indicadores externos de deterioro*

- el valor en libros de los activos netos de la entidad excede su capitalización en el mercado;
- cambios importantes con efecto adverso en la entidad ocurridos durante el período o que se espera ocurran en el futuro cercano, en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el cual opera la entidad o en el mercado al cual se destina el activo;
- incrementos en las tasas de retorno del mercado, los cuales sea probable que afecten la tasa de descuento usada al calcular el valor en uso de activo y por consiguiente disminuyan la cantidad recuperable del activo; y

- una disminución en el valor del mercado del activo ocurrida durante el período y que sea significativamente mayor que la que se esperaría como resultado del paso del tiempo o del uso normal.

#### **Indicadores internos de deterioro**

- los flujos de efectivo para la adquisición del activo, o las necesidades subsiguientes de efectivo para operarlo o mantenerlo, son significativamente más altos que los presupuestados originalmente;
- los flujos de efectivo netos actuales o la utilidad o pérdida operacional son peores que lo presupuestado; y
- una disminución importante en los flujos de efectivo netos futuros presupuestados o en la utilidad operacional, o un incremento importante en la pérdida presupuestada, que fluye del activo.

#### **Cálculos del valor en uso**

La consideración cuidadosa de las proyecciones de los flujos de efectivo, las tasas de descuento y los precios de venta 'corrientes' que se usen en el cálculo del valor en uso será crítica en los términos de su asequibilidad y razonabilidad dadas las condiciones del mercado.

Los principios clave a tener en mente incluyen:

- los flujos de efectivo estimados y las tasas de descuento deben ser libres tanto de sesgo como de factores no relacionados con el activo en cuestión;
- los flujos de efectivo estimados o las tasas de descuento deben reflejar el rango de los resultados posibles, más que una sola cantidad que sea la más probable, mínima o máxima posible;
- las proyecciones de los flujos de efectivo se deben basar en los presupuestos/pronósticos financieros más recientes aprobados por la administración, que cubran un período máximo de cinco años, a menos que se pueda justificar un período más largo; y
- las proyecciones de los flujos de efectivo que vayan más allá del período cubierto por los presupuestos/pronósticos más recientes se deben estimar mediante la extrapolación de las proyecciones basadas en los presupuestos/pronósticos que usen una tasa de crecimiento constante o en declinación para los años subsiguientes, a menos que una tasa creciente se pueda justificar con base en información objetiva sobre los patrones durante el ciclo del vida del producto o de la industria. Esta tasa de crecimiento no debe ser excesivamente optimista y no debe exceder la tasa de crecimiento promedio de largo plazo para los productos, industrias o países en los cuales la entidad opere, o para el mercado en el cual se use el producto, a menos que se pueda justificar una tasa más alta. En

algunos casos, puede ser apropiado que la tasa de crecimiento sea cero o negativa.

#### **2.2 Eventos y circunstancias que señalan deterioro de la plusvalía**

Particularmente en el momento en que fallan los mercados, para los preparadores es crítico volver a valorar la recuperabilidad de cualesquiera saldos de la plusvalía. La revelación de la base a partir de la cual se ha medido la cantidad recuperable, i.e. valor-en-uso o valor razonable menos costo de venta, así como de los supuestos clave usados para determinar ese valor se tienen que manifestar con suficiente detalle. Por ejemplo, suministrar los supuestos específicos para las unidades generadoras de efectivo que sean materiales, en oposición al rango de supuestos a través de las unidades generadoras de efectivo, le hace más fácil al lector valorar la recuperabilidad de la plusvalía.

A partir del nivel de revelación requerido según el IAS 36 debe ser posible valorar si es razonable el enfoque de la administración para valorar el deterioro. El cargar supuestos históricos con la explicación debida respecto de cómo se pueden evidenciar para que sean válidos por referencia a datos de mercado externos corrientes o, alternativamente, cuando están ajustados, los detalles de qué ha sido ajustado y cómo, es crítico para asegurar que el enfoque de la administración se puede concluir que es razonable. Cuando el resultado es altamente sensible frente a los supuestos que se hacen, las entidades deben suministrar revelación del efecto que el cambio razonablemente posible en los supuestos tenga en la recuperabilidad de la plusvalía, cuantificado cuando sea posible, por ejemplo, mediante el suministrar un análisis de sensibilidad (vea abajo la Sección 7 de esta Alerta sobre Requerimientos de revelación críticos fortalecidos).

#### **2.3 Intereses en asociadas y negocios conjuntos, contabilizados en el patrimonio**

El IAS 28.33 señala que dado que la plusvalía se incluye en el valor en libros de la inversión en la asociada no se reconoce por separado, no se prueba por deterioro por separado según los principios del IAS 36. En lugar de ello todo el valor en libros de la inversión se prueba por deterioro según el IAS 36 mediante el comparar su cantidad recuperable con su valor en libros, siempre que la aplicación de los requerimientos contenidos en el IAS 39 señale que la inversión puede estar deteriorada. Por consiguiente, la inversión es tratada como un todo y la plusvalía no se trata por separado; entonces, no hay prohibición contra restaurar el valor en libros de la inversión a su valor antes-del-deterioro, en las circunstancias apropiadas.

#### **2.4 Propiedad para inversión llevada al costo**

Además de los indicadores que se detallan arriba, las siguientes condiciones pueden señalar que la entidad puede ser incapaz de realizar el valor en libros de la propiedad para inversión llevada al costo:

- La entidad vendió recientemente una parte de sus propiedades para inversión que generan ingresos y realizó pérdidas en las transacciones de venta.
- El plan de negocios puede señalar que la entidad puede liquidar en el próximo año una parte de su portafolio de propiedad para inversión, pero todavía no ha identificado cuáles propiedades venderá.
- Las propiedades generadoras de ingresos pueden tener tasas importantes de desocupación o se espera que estén desocupadas en el próximo futuro (e.g. a causa de términos de arrendamiento no-competitivos).
- Las condiciones deprimidas del mercado están afectando de manera adversa las actividades de alquiler o venta de propiedades importantes.
- La entidad no parece que tiene la capacidad para recuperar el actual valor en libros neto de las propiedades para inversión a partir de los flujos de efectivo futuros a causa de una declinación en las tasas de alquiler o en las tasas de ocupación

Se requiere juicio para identificar las circunstancias que pueden señalar deterioro en el valor en libros de la propiedad para inversión o en el grupo de propiedades.

Para las propiedades para inversión llevadas a valor razonable, por favor vea la sección 1.2 arriba.

### 2.5 Recuperabilidad de activos tributarios diferidos

Cuando las entidades reconocieron previamente activos tributarios diferidos, será necesario considerar si se continúa satisfaciendo el criterio para el reconocimiento del activo. Es probable que los supuestos anteriores relacionados con la rentabilidad puedan ya no estar respaldados por el desempeño actual y los presupuestos revisados.

## 3. Disponibilidad reducida de crédito y costo de financiación incrementado

### 3.1 Incumplimientos en los acuerdos de préstamo

Las declinaciones en la rentabilidad y en los valores de los activos netos pueden generar incumplimientos en los acuerdos de préstamo existentes. En algunos casos, los incumplimientos de los acuerdos de préstamo le permiten al tenedor exigir el reembolso inmediato de parte del prestatario y por lo tanto de acuerdo con el IAS 1 se requerirá que los préstamos sean presentados como pasivos corrientes al final del período de presentación del reporte. La refinanciación, o la recepción de una renuncia del prestamista al derecho a exigir el pago, que ocurra después del período de presentación del reporte, no se deben tener en cuenta al determinar la presentación del pasivo a final del período.

### 3.2 Administración del riesgo de liquidez

El IFRS 7.39 requiere revelaciones específicas sobre el riesgo de liquidez – el riesgo de que la entidad pudiera tener dificultades para satisfacer las obligaciones asociadas con los pasivos financieros. Se requiere revelar dos elementos: (i) revelación del análisis de maduración que muestre los flujos de efectivo contractuales no-descontados reconocidos por la entidad, así como los pasivos financieros no-reconocidos, y (ii) revelar cómo la entidad administra su riesgo de liquidez.

Debido al endurecimiento de la disponibilidad del crédito las revelaciones sobre la administración del riesgo de liquidez son más importantes que nunca. El IFRS 7.IG31 describe una lista de factores que la entidad tiene que considerar al determinar qué suministrar en esta revelación, incluyendo:

- cuándo se espera liquidar los pasivos en el caso de que el prestamista tenga la opción de pre-pagar temprano o la contraparte tenga el derecho a forzar el reembolso temprano;
- compromisos de préstamos escritos no-utilizados que se espera sean utilizados;
- si están comprometidas facilidades de préstamo (e.g. facilidades de documentos comerciales) u otras líneas de crédito (e.g. facilidades de crédito en suspenso) disponibles a la cuales se pueda tener acceso para satisfacer necesidades de liquidez;
- si hay activos financieros para los cuales no haya mercado líquido, pero que se espere generen entradas de efectivo (principal o intereses) que estarán disponibles para satisfacer salidas de efectivo derivadas de pasivos;
- si los depósitos tenidos en los bancos centrales pueden ser usados para satisfacer necesidades de liquidez (sujeto a la consideración del riesgo de contraparte);
- si están disponibles diversas fuentes de financiación; y
- si hay una concentración importante del riesgo de liquidez ya sea en sus activos o en sus fuentes de financiación. (El IFRS 7.IG18 señala que la concentración del riesgo de liquidez “puede surgir a partir de los términos de reembolso de los pasivos financieros, de las fuentes de las facilidades de préstamos o de la confianza en un mercado particular en el cual realizar los activos líquidos”.)

La consideración que haga la entidad respecto de su capacidad para obtener financiación, ya sea mediante renovar la financiación existente, el reemplazo o la financiación nueva de capital y la capacidad para generar flujos de efectivo a partir de las operaciones y los activos existentes será fundamental para la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

## 4. Cambios en los esquemas de remuneración

### 4.1 Pagos basados-en-acciones liquidados-en-efectivo

Debido a las demandas de efectivo y a las presiones del mercado, las entidades pueden modificar los paquetes de remuneración existentes ya sea para diferir los pagos de efectivo o para liquidar en especie, por ejemplo en acciones u otros activos no-monetarios.

Si se trata solo de un aplazamiento de la recompensa en efectivo o, si de hecho es una modificación, requerirá consideración cuidadosa y juicio.

### 4.2 Recompensas de pago basado-en-acciones liquidado-en-patrimonio

La entidad puede re-estructurar los paquetes de remuneración de los ejecutivos principales, por ejemplo para:

- restaurar el valor para bajar las recompensas en opciones de acciones mediante el reducir el precio strike (al contado) de la opción incrementando por lo tanto el valor razonable o mediante el hacer concesiones adicionales nuevas; o
- re-alinear las recompensas en acciones en circulación con estrategias revisadas de administración del riesgo (y presión del mercado) mediante el diferir la consolidación de la concesión.

Las modificaciones a las recompensas y a la cancelación de recompensas con el otorgamiento de recompensas de reemplazo identificables se tratan de la misma manera. Cualquier valor razonable incremental concedido al empleado como determinado a la fecha de la modificación tiene que ser llevado al gasto durante el período restante de consolidación de la concesión junto con el valor razonable a la fecha original del otorgamiento.

Cuando una recompensa liquidada-en-patrimonio se modifica de una manera que no sea benéfica para el empleado, la entidad tiene que continuar contabilizando los servicios recibidos como si la modificación no hubiera ocurrido, i.e. el valor razonable a la fecha en que la concesión fue determinada originalmente será llevado al gasto durante el período original de consolidación de la concesión. La cancelación de la recompensa para la cual no haya recompensa de reemplazo resultará en una anotación inmediata a P&L por el gasto que de otra manera habría sido reconocido durante el período restante de consolidación de la concesión.

Debido a restricciones de liquidez las entidades pueden modificar las recompensas desde ser liquidadas-únicamente-en-efectivo a ser liquidadas-en-patrimonio. A la fecha de la modificación, el pasivo liquidado-en-efectivo de la recompensa es liquidado de manera efectiva por la emisión de un instrumento de patrimonio. El pasivo existente

liquidado-en-efectivo es por consiguiente reclasificado a patrimonio. No se ajusta el costo de la compensación liquidada-en-efectivo reconocido hasta la fecha. El costo de la compensación a ser reconocido durante el período restante de consolidación de la concesión se determina con base en el valor razonable del instrumento de patrimonio otorgado en el momento de la modificación.

En algunos esquemas, las entidades pueden seleccionar el método de liquidación. Para la clasificación de tales esquemas, la entidad tiene que determinar si tiene la obligación presente de liquidar en efectivo. La clasificación como liquidado-en-patrimonio es apropiada solamente si la entidad tiene la intención (política establecida) y la capacidad sustantiva para liquidar en acciones, y no tiene práctica pasada de liquidar en efectivo. La intención de la entidad y la capacidad para liquidar en acciones puede cambiar como consecuencia de las condiciones del mercado. Será necesaria una re-valoración cuidadosa para determinar si tales cambios requieren un cambio en la clasificación del esquema desde patrimonio hacia liquidado-en-efectivo o desde efectivo a liquidado-en-patrimonio.

## 5. Niveles incrementados de quiebra

Las consideraciones de contabilidad para las entidades con exposiciones a otras partes que han participado en procesos de quiebra o similares variarán enormemente dependiendo de los hechos y de las circunstancias. El colapso de Lehman Brothers, de algunos bancos de Islandia, así como de instituciones no-financieras presenta algunas preguntas de contabilidad que son desafiantes. Es imperativo que haya un entendimiento pleno de (i) la condición legal de las entidades que estén sujetas a procesos de quiebra, y (ii) un entendimiento pleno de los términos y condiciones de las relaciones contractuales y de cómo el acuerdo es impactado por los procesos.

### 5.1 Entendimiento de la condición legal de las entidades

Cuando la entidad que reporta, que a menudo es un grupo de entidades, se registra para protección por quiebra o algunas otras formas de administración, no necesariamente se incluyen todas las entidades del grupo. Entender exactamente cuáles entidades hacen parte de la quiebra y cuáles contrapartes de la entidad que reporta tienen una relación contractual es crítico antes de intentar determinar el resultado de la contabilidad. Por ejemplo, no todas las entidades del grupo Lehman Brothers han sido incluidas dentro de la ley de quiebras (la lista de entidades se puede encontrar en los registros 8-K de Lehman Brothers en el sitio web de la SEC). También, pueden haberse vendido entidades como parte del proceso de quiebra y por consiguiente las relaciones contractuales de la entidad que reporta pueden ser con nuevas contrapartes.

La condición legal de la entidad puede tener un impacto directo o indirecto en los términos contractuales de los

instrumentos con la entidad. Por ejemplo, el registro de una Voluntary Petition [Petición voluntaria] (Capítulo 11 para las entidades de los Estados Unidos) constituye un evento de incumplimiento, o un evento de terminación, y causa la aceleración automática e inmediata de toda la deuda pendiente según un número de instrumentos y acuerdos relacionados con obligaciones financieras directas de la entidad (e.g. una facilidad de crédito de capital en efectivo no-garantizada, facilidades de capital en efectivo bilaterales garantizadas, papeles comerciales, endeudamiento principal, subordinado y más joven). También, el registro de la Voluntary Petition constituye un evento de incumplimiento y de terminación automática temprana según ciertos acuerdos maestros que gobiernan los contratos derivados y, en otros casos, constituye un evento de incumplimiento que permite que las contrapartes aplicables terminen los acuerdos.

En diferentes jurisdicciones las entidades pueden estar sujetas a diferentes leyes de quiebra. Las diferencias en la ley tendrán diferentes implicaciones de contabilidad aún si los términos del instrumento son los mismos. Las entidades pueden necesitar buscar asesoría legal cuando sea apropiado.

## 5.2 Problemas típicos de contabilidad

Los problemas que se presentan abajo no son únicos para escenarios en los que una entidad tiene un acuerdo contractual con una entidad que está sujeta a procesos de quiebra. Mucho de lo que se detalla abajo se explica en enorme grado en el resto de esta alerta contable.

### (i) Valor razonable y contabilidad de cobertura

El valor razonable de los instrumentos de cobertura incluirá la valoración que el mercado hace respecto del riesgo, incluyendo el riesgo de crédito. Para la extensión en que la entidad que reporta tenga una inversión en o una cantidad debida de una entidad que esté en procesos de quiebra el valor razonable del activo reflejará las diversas probabilidades y oportunidades de cualesquiera cantidades a ser recuperadas como resultado del proceso de quiebra. Se necesitará cuidado para asegurar que el valor razonable refleja cualquier colateral al cual la entidad tendrá acceso de manera que pueda hacer cumplir forzosamente.

En los casos cuando todavía hay transacciones de mercado en las cantidades debidas de la entidad en quiebra, se necesitará considerar si esas transacciones son transacciones forzadas (y por consiguiente no son representativas del valor razonable). El hecho de que la entidad misma esté sujeta a procesos de quiebra no significa que las transacciones entre la entidad y los compradores y vendedores dispuestos sean transacciones forzadas. Tal y como se reconoce en el reporte del Expert Advisory Panel de IASB, se debe considerar si:

- la transacción observada estuvo sujeta a requerimiento legal para transar;

- fue necesario disponer inmediatamente del activo sin tiempo suficiente para mercadear el activo a ser vendido; o
- solamente existía un comprador potencial como resultado de las restricciones legales o de tiempo impuestas.

Antes de concluir si la transacción es forzada y por consiguiente no representativa del valor razonable, se necesita tener un entendimiento pleno de la transacción observada.

Las posiciones derivadas con entidades en quiebra necesitarán ser consideradas de manera cuidadosa para determinar si han sido terminadas (debido a incumplimiento), asignación a una institución nueva o si continúa existiendo según los términos contractuales originales. La entidad que reporta puede tener derivados pendientes con la entidad en quiebra (o una entidad que esté en dificultades financieras) que esté designada en una relación de contabilidad de cobertura. IAS 39.IG.F4.7 es claro en que el riesgo de crédito puede tener un impacto en la efectividad de la relación de cobertura. Cuando es probable que la contraparte no dará satisfacción a sus obligaciones según el instrumento la relación de cobertura ya no calificará para contabilidad de cobertura dado que la entidad puede no tener la expectativa de compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

Esta evidencia cualitativa superaría cualquier valoración cuantitativa que todavía pueda ser indicador de que la relación de cobertura es altamente efectiva (e.g. el análisis de regresión basado en datos históricos). En tales circunstancias, para la entidad no sería apropiado aplicar la contabilidad de cobertura para cualquier período después de la fecha en que la relación de cobertura fue valorada por última vez como siendo altamente efectiva. Típicamente, este sería el final del período anterior de presentación de reportes.

Aún en el caso en que no sea probable que la contraparte quebrará, la entidad que reporta todavía debe considerar el efecto del riesgo de crédito en la efectividad de las relaciones de la contabilidad de cobertura. El valor razonable del derivado será afectado de manera importante por el deterioro en el crédito pendiente de la contraparte en el caso del activo derivado, o por el deterioro en el crédito pendiente de la entidad que reporta en el caso del pasivo derivado. Este efecto en el valor razonable del instrumento de cobertura en la cobertura del valor razonable, no compensará los movimientos del valor razonable del riesgo cubierto por el elemento cubierto (e.g. riesgo de tasa de interés) y en la cobertura de los flujos de efectivo no compensará el cambio en el valor razonable de la transacción cubierta.

La entidad que reporta puede anteriormente haber afirmado que la transacción forzada es altamente probable cuando la contraparte es ahora una entidad en quiebra. Para la extensión en que la transacción proyectada ya no es

altamente probable, la contabilidad de cobertura debe ser descontinuada prospectivamente y, si no se espera que ocurra la transacción pronosticada, las cantidades diferidas en otros ingresos comprensivos en la reserva de la cobertura de los flujos de efectivo necesitarán ser reclasificada inmediatamente a utilidad o pérdida.

## (ii) Efectivo

Si la entidad tiene fondos en una institución que recibe depósitos, los cuales previamente satisfacen la definición de 'efectivo' o de 'equivalentes de efectivo', se tiene que prestar atención cuidadosa para determinar si tal tratamiento continúa siendo apropiado. En las quiebras a menudo se congelan los depósitos y por consiguiente el tenedor de los depósitos no puede tener acceso al efectivo tenido en el depósito. El IAS 7 define equivalentes de efectivo como "inversiones de corto plazo, altamente líquidas, que son fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor." La incapacidad de la entidad que reporta para tener acceso al efectivo y el riesgo potencial de no-recuperabilidad puede resultar en que el depósito falle en la definición de efectivo o equivalentes de efectivo.

## (iii) Deterioro

Las cuentas debidas por entidades que están en quiebra serán valoradas por deterioro en la extensión en que el activo financiero no esté a valor razonable a través de utilidad o pérdida. La entidad no debe asumir que las cantidades debidas están deterioradas simplemente porque la entidad matriz del grupo se ha registrado para quiebra. Se necesita un entendimiento pleno del contrato, del colateral según el contrato y de la condición legal del prestatario. En la extensión en la cual haya deterioro para el activo financiero medido a costo amortizado, e.g. un préstamo o una cuenta por cobrar, el deterioro en los ingresos será igual a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Si el instrumento es un instrumento de deuda o patrimonio disponible para la venta, la cantidad acumulada reconocida en otros ingresos comprensivos se reclasificará a utilidad o pérdida como una pérdida por deterioro.

Se requerirá entendimiento pleno de los activos tenidos en una institución en fideicomiso. Por ejemplo, en el caso de Lehman Brothers, el acuerdo estándar de corretaje requería que el banco tuviera las acciones de los clientes en fideicomiso para esos clientes. Los valores de los clientes tenidos en fideicomiso estaban disponibles como colateral por cualesquiera sumas debidas por el cliente al banco. Sin embargo, el acuerdo puede haberle dado al banco el derecho a usar los valores del cliente para sus propios propósitos, por ejemplo una garantía para sus propios préstamos. Dado que los valores del cliente pueden haber sido usados como colateral para las obligaciones propias del banco, que ahora está en incumplimiento, otros terceros pueden tener prioritariamente el derecho a esos valores

frente a la entidad que reporta. La entidad necesitará considerar sus derechos con relación a los valores colocados en fideicomiso y potencialmente recuperables.

Cuando las garantías han sido compradas a entidades, e.g. compañías de seguros u otras instituciones, para protección contra pérdidas de créditos en un activo financiero independiente, se debe considerar el impacto que en la garantía tiene la capacidad de pago del garante. Por ejemplo, la garantía puede haber sido comprada a una institución que ya ha comenzado el proceso de quiebra; la garantía tenía la intención de proveer protección para el crédito y por consiguiente fue tenida en cuenta al determinar si el activo financiero estaba deteriorado. Si la entidad que reporta considera que ya no puede reclamar porque quien suscribe la garantía no pagará debido a dificultad financiera, entonces la garantía ya no ofrece protección a la entidad que reporta y se requerirá el deterioro del activo financiero.

Si la información relacionada con las pérdidas del crédito llega a conocerse al final del período de presentación de reportes de la entidad, se requerirá la valoración de la evidencia de las condiciones que existían al final del período, en orden a determinar si tal información constituye un evento de ajuste posterior al balance general. Cuando la información aclara las condiciones de la pérdida del crédito que existían al final del período, para la pérdida por deterioro se requiere el ajuste posterior al balance general. Si la información que se relaciona con las condiciones de la pérdida del crédito surge después de la fecha del balance general, es un no-ajuste. Sin embargo, según el IAS 10 se puede requerir revelación que describa la naturaleza del evento y un estimado de su efecto financiero o una declaración de que no se puede hacer tal estimado.

## 6. Los impactos en la contabilidad de cobertura

### 6.1 Impacto que los ajustes al riesgo de crédito tienen en la contabilidad de cobertura

La inclusión que los cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad o en el riesgo de crédito de la contraparte tienen en las valuaciones de los derivados potencialmente impactarán la valoración de la efectividad de la cobertura para las relaciones de la contabilidad de cobertura y puede resultar en el reconocimiento de la efectividad de la cobertura en utilidad o pérdida y/o discontinuación.

En la extensión en que el activo o pasivo derivado no esté colateralizado, o esté sub-colateralizado, los cambios en el riesgo de crédito impactarán su valor razonable. En algunos casos, el acuerdo maestro de neteo reducirá la exposición al riesgo de crédito mediante el netear todas las exposiciones con la misma contraparte en el evento en que la entidad o la contraparte entren en quiebra. Se necesita entendimiento de las bases de las valuaciones de los derivados suministradas por terceros y, específicamente, si la valuación del riesgo de crédito está ajustada o no.

Como los cambios en el riesgo de crédito impactan el valor razonable del derivado, también impactarán la valoración de la efectividad de la cobertura para las coberturas en las cuales el elemento cubierto no sea el riesgo de crédito ajustado. En muchas relaciones de la contabilidad de cobertura, el elemento cubierto no es la cobertura para el riesgo de crédito, e.g. coberturas del riesgo de tasa de interés, riesgo de moneda extranjera, riesgo de precio de commodity. Por consiguiente, los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura derivado no compensarán de manera perfecta los cambios en el valor razonable del riesgo cubierto (en la cobertura del valor razonable) o los cambios en el valor presente de la transacción proyectada (en la cobertura de los flujos de efectivo). Esas diferencias son exageradas cuando hay cambios importantes en la calidad del crédito de las entidades tal y como ha sido resaltado por la reciente ampliación de las distribuciones del incumplimiento en el crédito.

#### 6.2 Valoración como 'altamente probable' en la contabilidad de cobertura de los flujos de efectivo

Cuando la entidad aplica la contabilidad de cobertura de los flujos de efectivo de las transacciones proyectadas, confía en las aseveraciones de que la transacción es altamente probable. Para las entidades es común proyectar la cobertura de los flujos de efectivo de las ventas y compras, particularmente para el riesgo de moneda extranjera. Se tiene que considerar si las transacciones proyectadas designadas previamente todavía son altamente probables a la luz del empeoramiento de las condiciones económicas. Las revisiones a los pronósticos es probable que resulten en que la ineffectividad de la cobertura se reconozca en P&L, cese potencial de la contabilidad de cobertura, y si ya no se espera que ocurra la transacción, reciclaje inmediato a P&L de las cantidades que hay en la reserva de la cobertura de los flujos de efectivo.

#### 6.2 Cobertura de la emisión de deuda proyectada

Muchas entidades participan en estrategias para cubrir el riesgo de tasa de interés asociado con sus préstamos proyectados. Los instrumentos de cobertura típicos incluyen swaps de tasa de interés de inicio-hacia-adelante y 'candados de tesorería' que tienen la intención de cubrir la exposición proyectada de la entidad frente a las tasas de interés. Para lograr la contabilidad de la cobertura es crítica la capacidad de la entidad para demostrar que la exposición a las tasas de interés en el futuro que resultará de los préstamos proyectados continuará siendo 'altamente probable.'

La turbulencia continuada en el mercado del crédito ha resultado en que las entidades encuentren más desafiante el prestar, lo cual ha conducido a que demoren los cronogramas de los préstamos anticipados o que las entidades busquen fuentes alternativas de financiación, e.g. consecución de capital mediante emisiones directas de patrimonio o

emisiones de derechos de patrimonio. En las primeras, en algunas circunstancias las entidades pueden ser capaces de demostrar que, a pesar de la demora en el cronograma de los préstamos futuros, los préstamos son altamente probables, caso en el cual la demora resultará que en P&L se esté reflejando algún grado de ineffectividad de la cobertura, con algunas cantidades todavía diferidas en la reserva de la cobertura de los flujos de efectivo contenida en OCI. En otros casos, los préstamos proyectados serán menos ciertos y puede cesar la contabilidad de la cobertura de los flujos de efectivo. Si el préstamo proyectado, si bien no es altamente probable, todavía se espera que ocurra, la cantidad previamente diferida permanecerá en OCI.

## 7. Requerimientos críticos de revelación mejorados

### 7.1 Fuentes clave de estimación de la incertidumbre

El IAS 1 requiere la revelación de los juicios que la administración ha hecho en la aplicación de sus políticas de contabilidad y de los supuestos que cubren las fuentes futuras y otras de carácter clave para la estimación de la incertidumbre que tienen un riesgo importante de causar un ajuste material a los valores en libros de los activos y pasivos en el siguiente año financiero.

La revelación no se debe limitar a la naturaleza del supuesto o de otra estimación de la incertidumbre. Es necesario el grado de sensibilidad del valor en libros de los activos frente a los cambios en los supuestos al cálculo subyacente o, y solamente si esto no es prácticamente posible, una declaración para el efecto de que sea razonablemente posible que los resultados actuales dentro del siguiente año financiero puedan variar a partir de los supuestos a la fecha de presentación del reporte.

### 7.2 Valor razonable

La parte del reporte del Expert Advisory Panel de IASB que se refiere al numeral 1.1 arriba incluye las mejores prácticas sobre las revelaciones. Si bien algunas de las revelaciones van más allá de los requerimientos del estándar existente, el IFRS 7, las entidades deben considerar esas revelaciones porque:

- Los reguladores han emitido reportes y declaraciones endosando el trabajo del Expert Advisory Group de IASB, e igualmente produciendo sus propias mejores prácticas sobre revelación. Ejemplos incluyen el reporte del Senior Supervisors' Group sobre Leading-Practice Disclosures for Selected Exposures [Prácticas líderes de las revelaciones para exposiciones seleccionadas] emitido el 11 de Abril del 2008 y disponible en el sitio web de la NY Federal Reserve, así como en los de los otros reguladores que firman el reporte. La declaración del Committee of European Securities Regulators sobre Fair value measurement and related disclosures of financial instruments in illiquid markets [Medición hecha a valor razonable y revelaciones relacionadas de los instrumentos financieros en mercados ilíquidos]

3 La enmienda final fue publicada por IASB el 5 de Marzo del 2009. Vea: <http://www.iasb.org> ó <http://www.iasplus.com> (N del t).

emitida el 3 de Octubre del 2008 disponible en el sitio web de CESR.

- Muchas entidades grandes que reportan en IFRS han seleccionado suministrar esas revelaciones adicionales particularmente porque sus competidores que reportan según los US GAAP lo hacen cuando aplican el FAS 157 Medición hecha a valor razonable.
- Muchas de las revelaciones adicionales que se incluyen en el reporte están incluidas en el borrador para discusión pública para enmendar el IFRS 7, Improving Disclosures about Financial Instruments [Mejoramiento de las revelaciones sobre los instrumentos financieros], emitido en Octubre del 2008<sup>3</sup>.

#### El reporte del Expert Advisory Panel resalta lo siguiente:

- **la agregación y granularidad de la revelación:** agregación de las revelaciones de una manera que refleje cómo la administración percibe las mediciones hechas a valor razonable, al tiempo que se mantiene granularidad suficiente;
- **la frecuencia de la revelación:** inclusión de revelaciones, similares a las contenidas en los estados financieros anuales, en los estados financieros intermedios cuando los valores razonables se hayan movido de manera importante, y de cualesquiera revelaciones nuevas necesarias para reflejar las cambiantes condiciones del mercado;
- **revelación del ambiente de control:** descripción del gobierno y los controles que la entidad tiene sobre el proceso de valuación;
- **revelación de las técnicas de valuación:** descripción detallada, comprensible y confiable, de las técnicas de valuación usadas en la medición de los valores razonables;
- **revelación dentro de la jerarquía del valor razonable:** revelación cuantitativa (numérica) sobre las mediciones hechas a valor razonable en formato tabular, jerárquico;
- **conciliación de los movimientos en los valores razonables de los instrumentos medidos usando inputs no-observables:** conciliación de los valores en libros desde el inicio del período con los valores razonables al final del período mostrando los incrementos o las disminuciones en el valor causados por las ganancias y pérdidas a valor razonable así como en otros movimientos tales como compras y ventas;
- **revelación de los inputs no-observables:** revelación suficientemente detallada sobre los inputs no-observables usados y cómo han sido estimados, así como la revelación de la sensibilidad de las valuaciones frente a inputs no-observables alternativos

razonablemente posibles, con el nivel apropiado de granularidad; y

- **revelación de los cambios en el riesgo de crédito propio:** explicación de cómo se calculan los movimientos en el valor razonable de los pasivos causados por cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad, y de la fuente de los inputs usados en el cálculo.

#### 7.3 Riesgo de mercado

El IFRS 7 requiere que la entidad revele la exposición de la entidad frente al riesgo de crédito, haciéndolo mediante la revelación ya sea del análisis de sensibilidad o de la revelación del Valor en Riesgo. El primero requiere que la entidad desdoble el análisis de sensibilidad por los movimientos en el riesgo de mercado que razonablemente se espere ocurran entre el período y el final de la siguiente fecha de presentación de reportes. La entidad tiene que asegurar que la extensión del desdoblamiento en el análisis de sensibilidad es razonable dadas las condiciones corrientes. Igualmente, los supuestos y los inputs para los cálculos del Valor en Riesgo tienen que reflejar las condiciones corrientes del mercado.

#### 7.4 Deterioro

Tienen que suministrarse las revelaciones apropiadas sobre el deterioro requeridas por los Estándares relevantes.

Para las unidades generadoras de efectivo que contienen plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas, si el cambio razonablemente posible en los supuestos clave a partir de los cuales la administración ha basado su determinación de la cantidad recuperable de la unidad (o del grupo de unidades) causaría que el valor en libros de la unidad (o del grupo de unidades) exceda su cantidad recuperable, la entidad tiene que revelar:

- la cantidad por la cual la cantidad recuperable de la unidad (o del grupo de unidades) excede su valor en libros;
- el valor asignado a los supuestos clave; y
- la cantidad por la cual puede cambiar el valor asignado a los supuestos clave, después de incorporar cualesquiera efectos que sean consecuencia del cambio en las otras variables usadas para medir la cantidad recuperable, con el fin de que la cantidad recuperable de la unidad (o del grupo de unidades) sea igual a su valor en libros.

#### 7.5 Eventos ocurridos después de la fecha del balance general

Cuando se calculan/establecen los deterioros y los valores razonables se requerirá prestar atención cuidadosa para distinguir entre qué es un evento de ajuste y un evento de

no-ajuste. En un mercado que falla se tiene que tener cuidado para determinar las condiciones que existían a la fecha del balance general. El valor razonable de los activos a la fecha de la aprobación puede no ser indicativo de su valor razonable a la fecha del balance general.

Cuando después de la fecha del balance general ha caído el valor de los activos y el efecto de esto podría ser material, en los estados financieros se debe suministrar revelación de los eventos de no-ajuste, incluyendo la naturaleza del evento, un estimado de su efecto financiero, o una declaración de que no se puede hacer tal estimado. Cuando la caída en el valor se debe a condiciones del mercado, volátiles y continuas (más que a un evento específico), puede ser necesario dar no solo un estimado del efecto financiero sino también referirse a la volatilidad del mercado.

#### **8. Recordatorio final**

Tal y como se puede ver a partir de esta Alerta, hay mucho por considerar con relación a las implicaciones contables clave de los actuales tiempos turbulentos. Las entidades deben suministrar revelaciones mejoradas que demuestren el 'joined-up thinking' [pensamiento común] en los estados financieros, incluyendo la presentación de reportes narrativos.

---

**Las entidades deben suministrar revelaciones mejoradas que demuestren el pensamiento común en los estados financieros, incluyendo la presentación de reportes narrativos.**

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de “Key accounting considerations in today’s volatile markets” - Turbulent times 2nd edition – publicada por IFRS GLOBAL OFFICE – December 2008. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Este material y la información aquí incluida es proporcionada por Deloitte Touche Tohmatsu con el fin de mostrar un aspecto general sobre uno o varios temas en particular, y no son un tratamiento exhaustivo sobre el(los) mismo(s). Por lo tanto, la información presentada no sustituye a la asesoría o a nuestros servicios profesionales en materia contable, fiscal, legal, financiera, de consultoría o de otro tipo. No es recomendable considerar esta información como la única base para cualquier resolución que pudiese afectarle a usted o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o acción que pudiese afectar a sus finanzas personales o a su empresa debe consultar a un asesor profesional.

#### Acerca de Deloitte

Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Member of  
Deloitte Touche Tohmatsu

Copyright © 2009 Deloitte Development LLC. All rights reserved.